



Universidad  
Francisco de Vitoria  
UFV Madrid

## GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

### ACCESO Y ADMISIÓN

#### **Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso:**

#### **NUEVO ACCESO**

Conforme a la legislación vigente, por la que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, las vías de acceso y las condiciones de admisión se detallan del siguiente modo:

- Obtener la calificación de apto en la Prueba de Evaluación para el acceso a la Universidad (EvAU) y en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).
- Obtener la calificación de apto en las Pruebas de Acceso para mayores de 25 años y mayores de 45 años.
- Técnicos superiores.
- Diplomados, Licenciados, Ingenieros Técnicos, Ingenieros, Arquitectos o Graduados.
- Los alumnos estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea y de otros países con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales al respecto, podrán acceder al Grado siempre que en su sistema educativo tengan acceso a la universidad.
- Estudiantes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español.
- Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros que no hayan obtenido la homologación de su título podrán acceder por convalidación parcial de al menos 30 créditos.

Las vías de acceso pueden ser modificadas en función de los cambios legislativos que puedan producirse.

En cumplimiento de los acuerdos recogidos en el convenio de colaboración para la mejora de la formación de los Maestros, firmado el día 22 de abril del 2014 entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas y Privadas Madrileñas, para acceder al Grado en Educación Primaria se deberá superar una prueba específica de acceso, coordinada por la Comisión de Coordinación y Seguimiento para la Mejora de la Formación de los Maestros creada al efecto en la Comunidad de Madrid. Esta prueba tendrá como objetivo valorar los conocimientos, las habilidades y las competencias que se consideren imprescindibles para poder desarrollar con éxito las actividades formativas del plan de estudios.

La Comisión citada estará formada por dos representantes de cada una de las Universidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid, y una serie de



representantes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. La Presidencia de la Comisión recaerá sobre un representante de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Secretaría de la Comisión corresponderá a una persona, referente en el mundo de la educación, que será nombrado por el Consejo de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.

La prueba, que tendrá lugar en cada universidad, podrá realizarse en varias convocatorias.

La Prueba Específica de Acceso se fijará de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión, que publicará el calendario y las condiciones para la preinscripción y la realización de las pruebas, una descripción detallada de sus contenidos y los criterios de evaluación. En la organización de la prueba se garantizará el pleno respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad, ajustándose en todo caso a lo que establezca la normativa básica estatal, de acuerdo con los artículos 38 LOE y 42.3 LOU.

Hasta la implantación de la Prueba Específica de Acceso, dicha prueba se considerará superada bien obteniendo una nota igual o superior a 5 en el ejercicio de Lengua Castellana y Literatura de la fase general de la Prueba de Acceso a la Universidad, bien cuando la nota final de admisión para el Grado de Educación Primaria fuese igual o superior a 9. Aquellos estudiantes que quieran acceder a la Universidad por vías de acceso distintas a la Prueba de Acceso a la Universidad deberán acreditar una nota de admisión igual o superior a 6.

Estos requisitos no se aplicarán cuando la vía de acceso al Grado en Educación Primaria sea por traslado o cambio de expediente que tenga su origen en otras enseñanzas superiores distintas al Grado de Maestro en Educación Infantil o Educación Primaria.

Las vías de acceso pueden ser modificadas en función de los cambios legislativos que puedan producirse.

## **ADMISIÓN Y PERFIL DE ACCESO**

Además de los requisitos de acceso a la universidad establecidos por la legislación vigente, la Universidad Francisco de Vitoria en su proceso de admisión contempla lo siguiente:

- Expediente académico: se obtiene de los documentos oficiales que aporta el alumno en el portal del candidato. Esta parte tiene un peso específico del 60%.
- Batería de pruebas On line: (Estas pruebas tienen un peso específico del 30%)
- Informe de competencias: A través de la aplicación de un test se obtiene un informe que refleja el nivel de un conjunto de competencias agrupadas en las siguientes áreas: Intrapersonal, interpersonal, desarrollo de tareas, entorno y gerencia sirve para analizar cómo se ajustan estas competencias al perfil de ingreso al grado.
- Prueba de nivel de inglés: CEPT, CAMBRIDGE ENGLISH PLACEMENT TEST. En el caso de alumnos que realizan la mención en Lengua Extranjera, se requerirá que tengan un B2.
- Entrevista personal: se mantiene una entrevista con el candidato con el fin de que éste comente su trayectoria académica, por si hubiese que tener en cuenta algún tipo de particularidad con respecto a la evolución de la misma,

así como su orientación vocacional. Esta prueba tiene un peso específico del 10 %.

En el caso de estudiantes de habla no española será necesario el nivel B2 de español.

### **COMITÉ DE ADMISIÓN**

El Comité de Admisiones del Grado en Educación Primaria está formado por:

- Rector de la Universidad.
- Coordinador de Alumnos.
- Decano o Director Académico de Titulación.

### **PERFIL DE ACCESO RECOMENDADO**

Se considera recomendable que los alumnos que acceden a los estudios del grado en educación primaria manifiesten una personalidad madura, capacidad esfuerzo, curiosidad intelectual, habilidad para el trabajo en equipo, iniciativa, compromiso con la mejora de la realidad y espíritu crítico.

